



Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas
N°07 31/01/2018.-

0111

EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 01 FEB 2018

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley N° 21.053 de 27 Diciembre 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018 y **Resolución Exenta N° 109 del Servicio de Salud Metropolitano Central**, teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley N°2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **APRUEBASE**, el Presupuesto Inicial para el Año 2018.- del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:

Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
				INGRESOS PERCIBIDOS	
05	02			TRANSFERENCIAS	38.605.209
		007	001	Atención Primaria Municipal	-
			002	Atención Primaria Reforzamiento Servicios	-
		008		Programa Prest. Valoradas	22.849.899
		GES		Programable	6.347.553
				No Programable	3.476.119
		NO GES		Programable	13.026.227
				No Programable	-
				Convenios DFL	-
		009		Programa Prest. Institucionales (operacional)	15.735.325
				Base PPI Mensual	11.852.575
				Base PPI Trimestral	2.613.991
				Base PPI Otras Periodicidades	319.544
				Expansiones	949.215
				Programa Prest. Institucionales (No operacional)	-
		010		Transferencias Subsecret. Salud Pública	19.985
		013		Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales	-
		014		Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales (No Operac.)	-
		03		De Otras Instituciones Públicas	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	162.667
07				INGRESOS PROPIOS	1.018.210
				Venta de Bienes	-
	02	001-002-003-004-005-0		Copagos MAI	6.391
		001-002-003-004-005-0		Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	947.962
		001-002-003-004-005-0		Otros	63.857
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.256.284
	01			Recuperación de Licencias Médicas	1.145.134
				Multas y Sanciones Pecuniarias	-
	02	99		Otros	111.150
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12				RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	98.746
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Imputadas al Subt. 29)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO OPERAC. (Imputadas al Sub. 31)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Redes Asiste.)	-
15				S.I.CAJA NO OPERACIONAL	-
15				S.I.CAJA OPERACIONAL	11.200
				TOTAL ING. DE PERCIBIDOS	41.152.316
				GASTOS DEVENGADOS	
21				REMUNERACIONES	27.371.913
				Remuneraciones Personal Médico	7.084.495
				Titulares	2.949.135
				Contrata	2.502.679
				Incentivos	897.355
				Becarios	604.670
				Aporte Patronal	130.656
				Remuneraciones Personal no Médico	13.157.810
				Titulares	4.175.956
				Contrata	8.274.819
				Aporte Patronal	707.035
				Remuneraciones Variable	7.129.608
				Horas Extraordinarias	537.726
				Asignación de turno	2.128.021

signación y Especifico en Hoja Detalle de Item
 subtitulo 21

Detalle de Item y Asignación, Suba				
			Bonificación Compensatoria	148.758
			Viaticos	7
			Convenios con Personas Naturales	2.374.952
			Función Crítica	8.833
			Asignación de Responsabilidad	18.477
			Asignación de estímulo	395.178
			Suplencias y Reemplazos	913.307
			Bonos e Incentivos	412.076
			Aguinaldos	192.273
			Otras Remuneraciones	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.628.607
			Subtotal Gastos Indirectos	5.621.339
			Servicios Básicos y Generales	2.217.477
			Mantenimiento y Reparaciones	618.788
			Publicidad y Difusión	1.872
			Alimentación	869.704
			Arriendo y Seguros	206.387
			Asesorías y Estudios	210.286
			Lavandería	424.381
			Combustibles y Lubricantes	277.836
			Materiales y Útiles de Oficina	192.588
			Vestuario y Calzado	263.166
			Capacitación	86.892
			Otros gastos fijos	251.962
			Subtotal Gastos Directos	8.007.268
			Productos Farmacéuticos	2.243.151
			Compra de Prestaciones	4.183.746
			Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.323.521
			Productos Químicos	256.129
			DFL - 36	-
			Rebases	-
			Serv. De Intermediación CENABAST	721
23			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
	02	004	Ayudas Económicas y otros Pagos Preventivos	-
	03	001	Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	01	395	Pueblos Indígenas	-
	01	461	Centro de Alcoholismo	-
	03	298	Atención Primaria	-
	03	396	Campaña Invierno	-
25			INTEGROS AL FISCO	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	-
29			ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.596
	03		Terreno	-
			Edificios	-
			Vehículos	-
	04		Mobiliarios y Otros	140.596
	05		Máquinas y equipos	-
			Equipos Informáticos	-
			Programas Informáticos	-
	01-02-06-07-999		Otros Activos no Financieros	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
32			RECUPERACION ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	-
35			SALDO FINAL DE CAJA	11.200
TOTAL GTOS. DEVENGADOS				41.152.316

Detalle de Item y Asignación, Subasignación y Especifico en Hoja
Detalle de Item Subtítulo 22

	GLOSAS	HUAP
01)	Dotación máxima de vehículos	2
02)	Incluye:	-
a)	Dotación máxima de personal	-
a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	-
	- N° de cargos	1.182
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	-
	- N° de horas semanales	3.443
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	-
	- N° de cargos	142
	- N° de horas semanales	3.976
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, cargos que podrán desempeñarse indistintamente en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneración. Durante el año 2017, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación	-
		-
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	-
b1)	Horas extraordinarias año	-
	- Miles de \$	537.726
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	-
	- Miles de \$	2.128.021
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.189
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	202
c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de turno establecida en el art. 13 transitorio de la Ley N° 19.664	-
	- Miles de \$	148.758
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	-
	- Miles de \$	7
e)	Convenios con personas naturales	-
e1)	Personas asimiladas a la Ley N° 18.834	-
	- N° Personas	32
	- Miles de \$	417.457
e2)	Contratos con personas asimiladas a las Leyes N° 19.664 y 15.076	-
	- N° Contratos	50
	- Miles de \$	1.957.495
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	-
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	8.833
g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	-
	- N° de personas	20
	- Miles de \$	18.477
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicios de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S) de 2005.	-
	Incluye:	-
h)	Autorización máximo para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,	-
	Asignación de Estimulo:	-
	- Miles de \$	395.178
	Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de	-
		1.193
03)	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes Nos 18.575, 15.076 y 19.664	-

- Miles de \$	86.892
Gastos en Publicidad y Difusión en M\$	1.872
04) Financiamiento del Subsidio a la Operación del Hospital de Maipu en Miles de \$	-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
 GSV / MRA / ARM / vda.-
 DISTRIBUCION

- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas HUAP
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

[Handwritten signature]
 FELIPE DIAZ CAMPOS

Ministro de Fe